

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-
Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud
Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la
Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de
Morelos.

Servicios de Salud de Morelos, en cumplimiento a las disposiciones que establece los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 14, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 36, 36 bis, 37, 37 bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la "LAASSP"), a través de la Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Materiales y el Departamento de Adquisiciones, ubicados en callejón borda número 3, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos; C.P. 62000, Tels. (01 777) 314-37-76 y 318-80-63 Ext. 564 y 567; convoca a los interesados a la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados número LA-917053995-T-----2015 (46001001-00----15) referente a la adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud Reproductiva, Programa Cáncer de la Mujer, dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS.	
1	Definiciones.....	02
2	Convocante, área requirente y área técnica.....	03
3	Medio de participación, carácter y plazos de la Licitación.....	04
4	Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal.....	05
5	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará.....	05
6	Programa de actos.....	05
7	Consulta de la convocatoria.....	05
8	De los licitantes.....	06
9	Aspectos adicionales.....	06
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	07
11	Condiciones de transporte, entrega, recepción y capacitación de los bienes.....	08
12	De la garantía de los bienes	10
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante...	11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	12
16	Propuesta técnica	12
17	Propuesta económica	16
18	Visita Técnica a instalaciones.....	16
19	Junta de aclaraciones.....	17
20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones.....	17

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-
Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud
Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la
Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de
Morelos.

21	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del Contrato.....	18
22	Del acto de lectura de fallo.....	21
23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	21
CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS		
24	De las garantías legales.....	22
25	Del contrato	22
26	De las Modificaciones del Contrato.....	23
27	Penal por incumplimiento.....	23
28	Rescisión de los contratos.....	24
29	Condiciones de pago y precio.....	24
30	Del Anticipo.....	24
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
31	Licitación desierta.....	24
32	Cancelación de la licitación.....	25
33	Suspensión temporal de una licitación.....	25
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
34	Sanciones.....	25
35	Inconformidades y controversias.....	26
ANEXOS		
	Anexo 1 Especificaciones técnicas.....	28
	Anexo 2 Documento para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	31
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	32
	Anexo 4 Relación de documentos.....	45
	Anexos Documentos que deberá contener la proposición.....	49-74

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de la presente convocatoria a la licitación se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente convocatoria.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.- Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	Servicios de Salud de Morelos, a través de la Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Materiales y el Departamento de Adquisiciones.
ÁREA REQUIRENTE	Departamento de Salud Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.
ÁREA TÉCNICA	Departamento de Salud Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos. A través de la Coordinación de Ingeniería Biomédica.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación.
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	En la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros los cuales exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx
BIENES	Los contemplados por el artículo 3 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
BIENES DE ORIGEN NACIONAL	Los producidos en los Estado Unidos mexicano y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del artículo 28 fracción I de la Ley, así como de conformidad con lo establecido en las disposiciones que al respecto emita la Secretaría de Economía.
MARGEN DE PREFERENCIA	La diferencia porcentual en el precio de la propuesta solvente más baja de un bien importado no cubierto por tratados, en un procedimiento de contratación internacional bajo la Cobertura de Tratados.
OFERTA DE BIENES DE IMPORTACIÓN NO CUBIERTOS POR TRATADOS	La propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en cualquier procedimientos de Licitación Internacional bajo la Cobertura de Tratados o de invitación a cuando menos tres personas, mediante el cual se ofrecen bienes originarios de algún país que no sea parte de un tratado o bien, se trate de bienes no considerados dentro de la cobertura de un tratado.
OFERTA DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL	La propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en procedimientos de contratación mediante el cual se ofrece bienes de origen nacional que cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área Requirente y Área Técnica:

- 2.1. La Convocante: Servicios de Salud de Morelos a través de la Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Materiales y el Departamento de Adquisiciones.
- 2.2. Área Requirente: Departamento de Salud Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.
- 2.3. Área Técnica: Salud Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos. A través de la Coordinación de Ingeniería Biomédica.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

- 3.1. La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 26 bis fracción I de la Ley.
- 3.2. El carácter de la licitación es: Internacional bajo la Cobertura de Tratados. En relación a lo previsto en el artículo 28, fracción II de la Ley.
 - 3.2.1 Los Acuerdos de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público, a que se refieren el artículo 28 fracción II de la Ley y los puntos 2.5 y 2.10 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, son:
 - 3.2.2. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
 - 3.2.3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado).
 - 3.2.4 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1995.
 - 3.2.5 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998.
 - 3.2.6. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
 - 3.2.7. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001.
 - 3.2.8. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001.
 - 3.2.9. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.
 - 3.2.10. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-
Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud
Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la
Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de
Morelos.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en términos de los artículos 32 de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2015 y con la disponibilidad presupuestal.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.

5.2. En la presente licitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional (pesos mexicanos).

6. Programa de actos

6.1. Todos los actos se realizarán en el aula de usos múltiples de Servicios de Salud de Morelos, con domicilio en Callejón Borda número 3, Colonia Centro, Código Postal 62000 Cuernavaca Morelos de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Visita Técnica a instalaciones.	---	13:00 hrs.
Junta de aclaraciones.	---	10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	---	10:00 hrs.
Fallo.	---	10:00 hrs.

6.2. La firma del contrato respectivo entre Servicios de Salud de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo, conforme lo establece el artículo 46 de la Ley.

7. Consulta de la convocatoria

7.1. La consulta se podrá hacer en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Borda No. 3, Colonia Centro, Código Postal 62000 en Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 14:30 horas en días hábiles y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller initials (ES, M, MA) at the bottom.

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-
Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud
Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la
Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de
Morelos.

8. De los licitantes

- 8.1. Podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la Convocante en la presente licitación.
- 8.3. En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley.
- 8.4. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que acrediten cumplir con todo lo señalado en los artículos 34 tercer párrafo de la Ley y 44 del Reglamento. En este caso la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, o en su caso deberá cumplir con lo solicitado en el artículo 27 último párrafo de la Ley y artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 26 séptimo párrafo de la Ley.
- 9.3. La presente Licitación podrá, sin perjuicio para Servicios de Salud de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley y artículo 58 del Reglamento. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los Licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar a nombre Servicios de Salud de Morelos, R.F.C. SSM961127H58, Dirección: Callejón Borda número 3, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos; México, C.P. 62000.
- 9.6. Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.- Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.

10.1. El Área Requirente solicita la adquisición de la partida presupuestal 53101.- Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos, descritos en la siguiente lista, mismos que son objeto de la presente convocatoria, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Anexo Técnico 1 de la convocatoria:

PARTIDA ÚNICA	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD
53101.-EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO				
1	531.341.2487	UNIDAD RADIOLÓGICA PARA MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON SISTEMA DE BIOPSIA ESTEREOTAXICA PARA MASTOGRAFÍA	1	PZA

10.2. La adjudicación se hará por **PARTIDA ÚNICA** al licitante o licitantes que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio demás características convenientes para el Estado, con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley, toda vez, que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

10.3. La descripción técnica y especificaciones de los bienes se encuentran señaladas en el Anexo Técnico 1 por lo que el licitante en forma obligatoria, deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 34, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley y artículo 39 del Reglamento.

10.4. Se deberán entregar catálogos técnicos o folletos originales debidamente referenciados de la partida presupuestal 53101.- Equipo Médico y de Laboratorio. La presentación de los catálogos o folletos serán evaluados en el Dictamen Técnico, por lo que no presentarlos será motivo de descalificación, con la traducción correspondiente en caso de que no estén en idioma español. Los catálogos y manuales deberán de ser completos.

10.5. De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, y a falta de estas, las Normas Internacionales:

Para los fabricantes nacionales: Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y/o las NMX y demás aplicables para cada equipo en particular, indicadas en el anexo técnico 1, certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS así como ISO 9000:2008 e ISO 13485.

Para los fabricantes extranjeros: Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Internacionales, Normas Oficiales Mexicanas y/o las NMX y demás aplicables para cada equipo en particular, indicadas en el anexo técnico 1, certificados de

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Eo', 'm', and 'MA', along with a circled number '7' and other scribbles.)

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-
Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud
Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la
Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de
Morelos.

calidad según el país de origen: FDA, CE, JIS o HEALTH CANADA; así como ISO 9000:2008 e ISO 13485.

- 10.6. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1 son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar características superiores más no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica. En el caso de ofertar tecnología diferente a lo solicitado se evaluara con documentación técnica y clínica de soporte.
- 10.7. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con una garantía del fabricante o del proveedor de **veinticuatro meses** de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1 en la presente convocatoria y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.

11. Condiciones de transporte, entrega, recepción y capacitación de los bienes

- 11.1 El licitante adjudicado será el responsable del costo del transporte de los bienes adjudicados, desde el establecimiento comercial hasta las instalaciones de la Unidad de Especialidades Médicas de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en calle Gustavo Gómez Azcarate #205, Col Lomas de la Selva, Municipio de Cuernavaca, Morelos, con un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles. Todo lo referente al almacén en líneas posteriores, será relativo al Almacén Central de Servicios de Salud de Morelos.
- 11.2 Servicios de Salud de Morelos, requiere la entrega de los bienes materia de esta Licitación, en un horario de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles conforme a lo establecido en el numeral 11.1, y deberán entregarse en un plazo no mayor de sesenta (60) días naturales, a partir de la lectura del fallo.
- 11.3 Para efectos del equipo concursado, la instalación, capacitación y puesta en marcha se realizará de la siguiente forma:

UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS			
Calle Gustavo Gómez Azcarate No. 205 Col. Lomas de la Selva, C.P. 62270, Cuernavaca Mor. Tels. 01777 310 14 38			
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD
1	531.341.2487	UNIDAD RADIOLÓGICA PARA MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON SISTEMA DE BIOPSIA ESTEREOTÁXICA PARA MASTOGRAFÍA	1

- 11.4. La recepción de los bienes correrá a cargo del personal designado por la Unidad de Especialidades Médicas de Servicios de Salud de Morelos en presencia de Ing. Biomédico, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega. El licitante adjudicado deberá notificar al Departamento de Adquisiciones con 5 días hábiles de anticipación la fecha de entrega de los bienes a la Unidad de Especialidades Médicas y al área Biomédica.

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

INGENIERO BIOMÉDICO COORDINADOR
ING. MANUEL ADRIÁN BAHENA BASAVE manuel.bahena@ssm.gob.mx Tel. 3142095 Ext. 260, 261 y 262 Cel: 55 3917 7737

- 11.5. El proveedor ganador deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.
- 11.6. El licitante o su representante, así como el especialista del producto, deberán estar presentes para la revisión de los bienes en la unidad médica antes mencionada, de acuerdo a la fecha de entrega programada.
- 11.7. El licitante ganador deberá entregar al Ingeniero Biomédico la calendarización de las fechas correspondientes a cinco capacitaciones para el personal usuario del equipo adjudicado. Previamente validadas por la Coordinación Biomédica.

Partida	Descripción	Capacitaciones	Mantenimiento preventivo al año	Mantenimiento correctivo durante la garantía
1	UNIDAD RADIOLÓGICA PARA MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON SISTEMA DE BIOPSIA ESTEREOTÁXICA PARA MASTOGRAFÍA	5	2 Durante la vigencia de la garantía.	Los necesarios durante el periodo de garantía.

- 11.8. Las capacitaciones mencionadas en el numeral 11.7. deberán iniciar a más tardar dentro de treinta días hábiles posteriores a la entrega y puesta en marcha del equipo.
- 11.9. El licitante adjudicado deberá entregar al Ingeniero Biomédico, la calendarización de las fechas de mantenimiento preventivo de los equipos, así como las rutinas de mantenimiento de cada uno de los equipos, de acuerdo al fabricante.
- 11.10. El licitante adjudicado deberá entregar el manual de usuario impreso y en medio electrónico, así como manual de servicio en idioma inglés y/o español en medio electrónico o impreso.
- 11.11. Una vez aperturado el equipo, el licitante adjudicado deberá colocar en un lugar visible una placa metálica de 6X4 cm con los siguientes datos: Unidad de Especialidades Médicas, así como marca, modelo, número de serie, fecha de inicio y término de garantía, nombre de la empresa, teléfono para atención telefónica y nombre completo de la licitación: **LA-917053995-T-----2015 (46001001-00----15)**. Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.
- 11.12. Una vez que los bienes sean entregados, aperturados, instalados y puestos en marcha a entera satisfacción del área de Ingeniería Biomédica, el proveedor deberá presentar las actas de entrega-recepción y apertura, puesta en marcha y capacitación en original para sello y firma de recibido en la Jefatura de Ingeniería Biomédica de la Unidad de Médica

correspondiente de Servicios de Salud de Morelos y entregar copia fotostática al Departamento de Adquisiciones, ubicado en Callejón Borda No. 3 Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

- 11.13. Se deberá generar una orden de servicio por cada mantenimiento preventivo y correctivo realizado, la cual deberá estar identificada con número de reporte u orden de servicio, nombre de la unidad médica, número de ADQ, ubicación del equipo(s) dentro de la unidad médica, fecha en que se realiza el servicio, descripción, marca, modelo y número de serie del equipo(s) y descripción del servicio realizado conforme a la rutina de mantenimiento preventivo de cada partida de acuerdo a la recomendación del fabricante. Dicho reporte deberá atenderse de acuerdo al calendario presentado, a entera satisfacción de la convocante, durante el período de garantía, sin costo alguno para ésta. Así mismo, entregar copia fotostática al Departamento de Adquisiciones como se menciona en el punto 11.12.
- 11.14. Para todos los efectos legales la convocante entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área requirente, con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del Almacén Central de Servicios de Salud de Morelos.

12. De la garantía de los bienes.

- 12.1. Para el caso en que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega, o posterior a ella, algún defecto de fabricación, falla o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas en el Anexo Técnico No. 1 y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 11, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.8, 11.9, 11.10 y 11.11 de la convocatoria, en un plazo que no exceda de 30 días naturales, a partir de que la convocante lo notifique por escrito.
- 12.2. La garantía a que se refiere el punto 10.7 de la convocatoria deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente se calificarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 29, 36, 36 Bis, 39 del Reglamento y demás relativos y aplicables de la Ley.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español, presentarse sin tachaduras o enmendaduras, ser firmadas autógrafamente, por el licitante o representante legal debidamente rubricada y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas, estar organizadas en un sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante, las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante, se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la convocatoria, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita, conforme al artículo 27 último párrafo de la Ley y artículo 50 del Reglamento.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV de la Ley.

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-
Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud
Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la
Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de
Morelos.

- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 20 de la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, **el sobre cerrado** que contendrá la propuesta técnica y económica y en su caso el convenio de proposición conjunta. En las condiciones que se establecen en los puntos 14, 14.1., 15, 15.1., 15.2., 15.3., 15.4., 16, 16.1., 16.2., 16.3., 17, 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4 y demás aplicables de la convocatoria de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la Ley.
- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición de conformidad a lo establecido en el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.
14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.
- 14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica, el formato del Anexo Número 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, las propuestas correspondientes en dicho escrito deberán establecer los siguientes datos:
- Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
 - Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
 - Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se

2

A

B

a

m

11

HPA

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-
Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud
Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la
Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de
Morelos.

entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se
fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, rubricadas y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto por el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 15.3. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá la oferta técnica y económica; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
- 15.5. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos de lo establecido por el artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A. Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo a los puntos 10 y 10.1. de la convocatoria, referenciado con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La oferta técnica deberá entregarse en medio impreso debidamente referenciado y en medio electrónico en formato Word o PDF con permiso de edición. Será motivo de desechamiento de propuesta la omisión a este inciso.
 - B. Folletos y/o catálogos originales en físico y digital en idioma español de cada una de las partidas que oferte o bien con su traducción en caso de que no estén en idioma español. Estos deberán ser completos (el licitante podrá imprimir únicamente las páginas necesarias de sus manuales o catálogos con fines de referenciación) y deberán ser acompañados por una carta en papel membretado del fabricante o distribuidor primario, en que manifieste que los manuales, folletos y/o catálogos presentados por el licitante son originales y que las especificaciones técnicas y características plasmadas

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-
Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud
Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la
Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de
Morelos.

en ellos corresponden al 100% con las características y especificaciones técnicas del bien ofertado, y serán incluidos con cada uno de los equipos adjudicados, debiendo contener el número que identifica a esta licitación y las partidas que respalda, así como la marca y modelos de los mismos.

- C. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará en caso de que se le requiera, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con lo especificado en el Anexo Técnico 1.
- D. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
- E. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
- F. Carta original y en papel membretado del fabricante y/o distribuidor primario autorizado en México indicando que los bienes nacionales ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas como la NOM137-SSA1-2008 y/o las NMX y demás aplicables para cada equipo en particular. Para el caso de equipos de importación presentar carta original y en papel membretado del fabricante y/o distribuidor primario o autorizado en México, indicando que cumplen con las normas oficiales mexicanas como la NOM137-SSA1-2008 y/o las NMX así como las normas de origen, y para ambos casos, deberán de anexar certificados de calidad según el país de origen: FDA, CE, JIS o HEALTH CANADA; así como ISO 9000:2008 e ISO 13485, de conformidad con el punto 10.5 de la presente convocatoria. Deberá anexar copia de la carta de distribución o autorización vigente del fabricante, debidamente firmada y sellada por su representante legal.
- G. Copia simple de los siguientes documentos, según corresponda.
 - I. Copia legible del Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

 - a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
 - II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, que lo exima del mismo.

A

A

2

m

13
HA

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-
Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud
Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la
Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de
Morelos.

- H. De conformidad con lo establecido en los numerales 5.2, 5.2.1 y 5.2.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados; carta bajo protesta en la que manifiesten de decir verdad que:
- I. Los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de marcado, según proceda, establecidas en el tratado de libre comercio que corresponda para efectos de compras del sector público, conforme al formato del Documento G.
 - II. Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al formato del Documento H.
- I. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.
- J. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11., 11.1. al 11.14. de la presente convocatoria.
- K. Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.7 respecto los bienes ofertados conforme al **Anexo Técnico 1** de la convocatoria de la presente licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de **24 meses** de respaldo otorgada por el fabricante, contados a partir de la entrega del bien y puesta en marcha.
- L. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 11.2, 11.3 y Anexo Técnico 1.
- M. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
- N. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a 3 días naturales conforme a lo señalado en el punto 12.1 de la presente convocatoria.
- O. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- P. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos; adjunto a la misma carta, el licitante deberá presentar acuse de recibo de

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-
Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud
Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la
Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de
Morelos.

solicitud de la opinión sobre el cumplimiento sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria, en caso de resultar adjudicado deberá presentar la contestación a dicha solicitud.

- Q. Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago de entero). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su servicio.
- R. Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta dar cuando menos dos veces al año durante el periodo de garantía a partir de la entrega y puesta en marcha de los bienes, el mantenimiento preventivo y los mantenimientos correctivos que sean necesarios en los términos de los numerales 11.9 y 11.13 de las presentes bases.
- S. Carta de apoyo del fabricante o distribuidor primario en papel membretado bajo protesta de decir verdad donde manifieste que respalda la proposición del licitante para la presente Licitación y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de este procedimiento, debiendo contener el número que lo identifica Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura De Tratados Número LA-917053995-T-----2015 (46001001-00----15) y la partida que respalda, así como la marca del mismo, incluyendo el siguiente texto: "Los bienes que se entregarán a Servicios de Salud de Morelos serán nuevos, de reciente fabricación y corresponden a las especificaciones técnicas del anexo 1 de esta licitación. Si la carta es del distribuidor primario, este deberá anexar copia de la carta de distribución o autorización vigente del fabricante, debidamente firmada y sellada por su representante legal.
- T. Documento firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal del licitante, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado, a brindar capacitación al personal de "la convocante" encargado de la operación y mantenimiento de dicho bienes durante el periodo de garantía, en los términos de los numerales 11.7, 11.8 y 11.12. Para tal efecto el participante, se compromete a entregar al Departamento de Adquisiciones las constancias de capacitación.
- U. Escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, técnicos, financieros y demás requisitos que se establecen en las presentes bases, así como la capacidad de respuesta para atender los requerimientos en cuestiones de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo y los compromisos que se deriven de la presente Licitación.
- V. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los ingenieros y/o personal encargado de brindar soporte técnico han sido capacitados por el fabricante en los bienes ofertados en planta o en sucursal autorizada por los últimos 15 meses. Para cada uno de los bienes ofertados, presentar certificados de capacitación de cada uno de los ingenieros y/o personal encargado de brindar soporte técnico.
- W. Presentar acuse de la constancia de visita a las instalaciones solicitada en el numeral 18.1.
- X. Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).

2

A Q m

as

15

HA

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-
Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud
Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la
Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de
Morelos.

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos Servicios de Salud de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendadura y ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el numeral 16.2, será motivo de desechamiento dándose a conocer lo anterior durante el acto de lectura del Fallo. Posteriormente a este acto, se procederá al análisis detallado de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas, por parte de la convocante con apoyo del área técnica requirente de Servicios de Salud de Morelos, aplicando los criterios especificados en las presentes bases; las proposiciones que en esta etapa sean desechadas, se darán a conocer en el acto de fallo.

17. Propuesta Económica

- 17.1. La oferta económica del Licitante la cual se expresará en pesos (Moneda Nacional) respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por partida en términos del Anexo Técnico 1.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional (pesos mexicanos) por partida y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
totales							

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

18. Visita técnica a instalaciones

- 18.1. Con el propósito de que los participantes conozcan los espacios físicos, instalaciones y demás condiciones generales para realizar las adecuaciones físicas y técnicas del área que la Unidad de Especialidades Médicas ha destinado y que son necesarias para la correcta instalación, operación y funcionamiento del equipo, es obligatorio que realicen una visita técnica a la Unidad para el día 11 de Diciembre de 2015 a las 13:00 horas, misma que deberá ser agendada y confirmada con la MSP. Paulina Vázquez Maldonado, Biomédico de la Unidad de Especialidades Médicas al siguiente número: 044 55 40445689.

Es responsabilidad del proveedor contar con todos los requerimientos técnicos para que el equipo se instale y opere correctamente ya que el costo de estas adecuaciones deberá incluirse en su propuesta económica. Por lo que deberá presentar en su propuesta técnica el acuse de la constancia de visita a las instalaciones misma que deberá contener nombre, firma y sello de la Ingeniera Biomédica de la Unidad de Especialidades Médicas.

19. Junta de aclaraciones

- 19.1. La junta de aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto 6.1, y será presidida por el servidor público designado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, con forme a lo dispuesto en el artículo 33 último párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.
- 19.2. Los licitantes deberán de enviar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día _____ de 2015 a las 10:00 horas, en la dirección a que se refiere el punto 6.1.; o se podrán enviar vía correo electrónico a las siguientes direcciones miguel.brito@ssm.gob.mx, rodolfo.mejia@ssm.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 318-80-63; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46 fracción VI del Reglamento.
- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 19.4. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en callejón Borda número 3, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, dentro de un horario de 08:00 a 14:00 horas, en días hábiles y/o a través del portal de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en un plazo no mayor a 1 día hábil siguiente a aquel en que se hubiera realizado la junta de aclaraciones.
- 19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de la presente convocatoria.
- 20.2. Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez

- iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- 20.3. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
 - 20.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado Anexo Número 2 para acreditar la personalidad que señalan los puntos 14, y 14.1. de la presente convocatoria y en su caso el convenio de proposición conjunta que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos 16, 16.2, 16.3, 17, 17.1, 17.2, 17.3, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
 - 20.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes las proposiciones económicas aceptadas.
 - 20.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
 - 20.7. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
 - 20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**
- 21.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte la mejor calidad. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica. por conducto del Área Requirente.
 - 21.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales, técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-
Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud
Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la
Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de
Morelos.

- 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de la presente convocatoria.
 - 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad de la presente convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
- Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, la convocante elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes para cada una de las partidas solicitadas, en donde se incluirán los precios unitarios, a efecto de determinar la oferta solvente con el precio aceptable y conveniente.
- Los licitantes deberán presentar un precio para cada bien cotizado, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que Servicios de Salud de Morelos únicamente pagará el precio ofertado por el licitante adjudicado más el IVA correspondiente.
- 21.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 21.1.
 - 21.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al o los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado la mejor calidad, siempre y cuando este resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 54 del Reglamento.
 - 21.5. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por Servicios de Salud de Morelos, a través del Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Administración quien determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables o convenientes** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Requirente de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de la Ley.

Los licitantes deberán presentar su Proposición Económica de acuerdo al numeral 17 de la presente convocatoria.

9

A

1

19

MA

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-
Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud
Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la
Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de
Morelos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 51, Inciso A, Fracción I del Reglamento, la Convocante para calcular cuando un **PRECIO NO ES ACEPTABLE** para cada partida aplicará la siguiente opción:

I) Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

A la cantidad resultante de la operación efectuada se le sumará el **10%** (diez por ciento) previsto. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 51, Inciso B del Reglamento, la Convocante para calcular cuando un **PRECIO ES CONVENIENTE** para cada partida aplicará lo siguiente:

II) El cálculo del **PRECIO CONVENIENTE** únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la Fracción XII del Artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuando un Precio es Conveniente, se aplicará la siguiente operación:

- a) Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la presente Licitación, son aquellos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- b) De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se tomará el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- c) Al promedio señalado en el inciso anterior se le restará el **40%** (cuarenta por ciento) fijado, y
- d) Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados **PRECIOS CONVENIENTES**.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 51 último párrafo del Reglamento, los precios que la convocante deseche en términos de lo dispuesto en los numerales I) y II) de este punto 21.5 por considerar que no son aceptables o determine que no son convenientes no podrá adjudicar la partida a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.

Quando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento, en caso que el licitante no aceptara la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley.

21.6. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley; se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita.

22. Del acto de lectura de fallo.

22.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente convocatoria, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.

23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

23.1. Se darán por desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
- B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Reglamento, a la presente convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del Reglamento en términos de lo establecido por el artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller initials and marks on the left and center.

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-
Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud
Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la
Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de
Morelos.

CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

24. De las Garantías Legales.

- 24.1. Garantía de cumplimiento del Contrato. Con fundamento en lo establecido en los artículos 45 Fracción IX y 48 de la Ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor de Servicios de Salud de Morelos, por un importe del 20% (veinte por ciento), del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.
- 24.2. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente leyenda: "La institución afianzadora declara que no gozará de los beneficios de orden y excusión", de conformidad con lo establecido por el artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y someterse al procedimiento administrativo que regulan los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno, la fianza tendrá vigencia hasta de doce meses después de haberse entregado y puesta en marcha de los bienes que garantizan.
- 24.3. Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por Servicios de Salud de Morelos y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".
- 24.4. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a Servicios de Salud de Morelos o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 24.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de ésta Licitación.
- 24.6. En el caso de no cumplir con la presentación de ésta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

25. Del Contrato.

- 25.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la presente convocatoria se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre Servicios de Salud de Morelos y el licitante o licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-
Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud
Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la
Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de
Morelos.

- 25.2. Servicios de Salud de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 25.3. Los licitantes y en su caso el licitante adjudicado, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 6.1 de la presente convocatoria.
- 25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 6.1 a la presente convocatoria, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 25.5. El licitante adjudicado que por causas imputables a él, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio Servicios de Salud de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.
- 25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a leyes correspondientes, señalando su domicilio dentro del territorio nacional.
 - B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

26. De las modificaciones al Contrato.

- 26.1. Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y expresas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

27. Penas por Incumplimiento

- 27.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **3 (Tres) al millar por cada día natural de incumplimiento**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de Servicios de Salud de Morelos.

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-
Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud
Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la
Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de
Morelos.

28. Rescisión de los contratos

- 28.1. En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, Servicios de Salud de Morelos, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Edo. de Morelos, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 28.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate. Conforme a lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

29. Condiciones de pago y precio.

- 29.1. De acuerdo al punto 11.2. horario de entrega, se pagará al licitante adjudicado en fecha posterior a la entrega de los bienes y a entera satisfacción de la convocante.
- 29.2. En términos del artículo 51 de la Ley para efectos del pago, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos, factura original con el sello de recepción del Departamento de Salud Reproductiva, Programa Cáncer de la Mujer, dependiente de la Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos y del Almacén Central, mismas que serán entregadas en original, para que se programe el pago a más tardar dentro de los veinte días naturales contados a partir de la recepción de dicha factura en sus oficinas, previa entrega o prestación de los bienes en los términos de la presente convocatoria y Anexo Técnico no. 1.

30. Del Anticipo.

- 30.1. Se otorgará un anticipo del 30% el cual se amortizará proporcionalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse por el importe total del anticipo otorgado, en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y al numeral 24 de la presente convocatoria, la que se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total. Para lo cual el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar a más tardar a la firma del contrato, fianza a favor de Servicios de Salud de Morelos, por un valor al 100% (cien por ciento) del importe total de lo adjudicado.

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DECLARADA DESIERTA, CANCELACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE LA MISMA.

31. Licitación desierta

- 31.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-
Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud
Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la
Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de
Morelos.

- A) Ningún licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la convocatoria de licitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables o convenientes para la convocante. En tal caso, se incluirán en el Dictamen que servirá de fundamento para el fallo los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 31.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.
- 32. Cancelación de la licitación.**
- 32.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.
- 32.2. En caso de cancelación, conforme al artículo 38 último párrafo, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 32.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.
- 33. Suspensión temporal de una licitación.**
- 33.1. Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 33.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Función Pública. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

34. Sanciones.

- 34.1. La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-
Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud
Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la
Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de
Morelos.

34.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:

- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
- e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
- f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

34.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, en términos del Artículo 48 de la Ley, cuando se presente cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción de la convocante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

35. Inconformidades y controversias.

35.1. Los licitantes que hubiesen participado en la Licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.

35.2. Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los plazos establecidos en el artículo 65 de la Ley.

35.3. La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

35.4. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los bienes, objeto de esta Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal

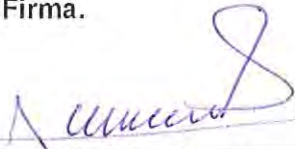
Referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.-
Equipo Médico y de Laboratorio para el Departamento de Salud
Reproductiva Programa Cáncer de la Mujer dependiente de la
Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de
Morelos.

aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal
alguno.

35.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales
aplicables.

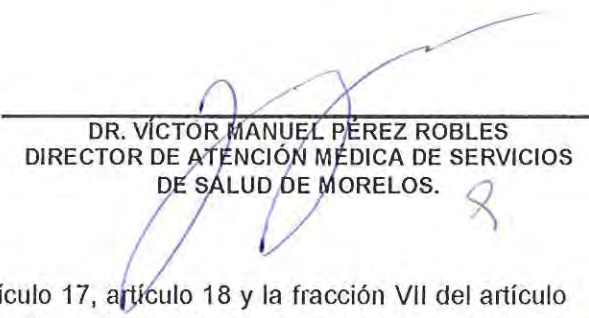
Cuernavaca, Morelos, a 20 de octubre de 2015.

Firma.



LIC. ANDRIK RUÍZ DE CHÁVEZ ARISTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

Firma.



DR. VÍCTOR MANUEL PÉREZ ROBLES
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE SERVICIOS
DE SALUD DE MORELOS.

De conformidad a lo estipulado en la fracción XIV del artículo 17, artículo 18 y la fracción VII del artículo
20 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Denominado de Servicios de Salud de
Morelos.

